



BASES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

I. OBJETIVO

Contratar, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, personal idóneo, para los diversos Órganos y/o Unidades Orgánicas del MINAM, de acuerdo a la relación de posiciones señaladas en el ANEXO 01 de las presentes Bases.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- 2.2 Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- 2.3 Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 2.4 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 2.5 Resolución de Secretaria General N° 033-2017-MINAM, que aprueba la Directiva N° 008-2017-MINAM/SG "Procedimiento para la Contratación Administrativa de Servicios bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el Ministerio de Ambiente".
- 2.6 Demás disposiciones que regulen la Contratación Administrativa de Servicios.

III. DISPOSICIONES GENERALES

3.1 Bases del Concurso

Establecer los procedimientos y las reglas para los procesos de selección para la contratación de personal en el Ministerio del Ambiente – MINAM, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

3.2 Fases del proceso de selección

El presente proceso de selección consta de cinco (5) fases de evaluación:

- a) Verificación de requisitos mínimos del puesto.
- b) Evaluación de conocimientos.
- c) Evaluación curricular.
- d) Evaluación psicológica.
- e) Entrevista personal.

Las fechas de las fases del proceso de selección están establecidas en el ANEXO N° 02: CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, de las presentes Bases.

3.3 Comité Evaluador

El Comité Evaluador, responsable del proceso de selección en todas sus fases, está integrado por el/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos o su representante, quien presidirá el Comité, y por dos (2) representantes del órgano solicitante. Para los casos en que el órgano solicitante sea la Oficina General de Recursos Humanos, el Comité Evaluador será presidido por el/la Director/a de la Oficina General de Administración o su representante.

Durante el proceso de selección, el Comité Evaluador levantará las actas en cada fase consignando los acuerdos de cada sesión y la información necesaria.

3.4 Calificación durante el proceso de selección:





La calificación de los/las postulantes se realiza asignando puntaje según los méritos alcanzados, en cada fase de evaluación de acuerdo al siguiente cuadro:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
a) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL PUESTO	No tiene puntaje	
b) EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	18	30
c) EVALUACIÓN CURRICULAR	0	30
d) EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	No tiene puntaje	
e) ENTREVISTA PERSONAL	25	40
PUNTAJE FINAL	43	100

3.5 Requisitos para postular

Son requisitos para participar en el proceso de selección:

- Cumplir con los Requisitos Mínimos del Puesto, establecidos en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que se encuentran publicados en la Portal Institucional del MINAM: www.minam.gob.pe, link: **Convocatorias CAS en Línea**
- Tener hábiles sus derechos civiles y laborales.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública y/o estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con funcionarios, directivos, personal de confianza y/o servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- No poseer antecedentes penales ni policiales, incompatibles con la clase de cargo.
- No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).



IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

4.1 SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN LÍNEA

- Los/Las interesados/as que deseen participar en el proceso de selección deberán inscribirse de manera virtual a través del Portal Institucional del MINAM: www.minam.gob.pe, link: **Convocatorias CAS en Línea**: Inscripción en línea en los plazos señalados en el cronograma del proceso (Ver Anexo Nro. 2).
- La inscripción en línea se realiza mediante el registro de los datos personales y la información relacionada al cumplimiento Requisitos Mínimos del Puesto, referidos a:
 - Formación académica.
 - Nivel educativo.
 - Grado(s).
 - Situación académica.
 - Cursos y/o Estudios de Especialización (incluye Diplomados).
 - Conocimientos para el puesto (los que serán evaluados en la etapa de Evaluación de Conocimientos).
 - Experiencia laboral o profesional
 - Experiencia general.
 - Experiencia específica.
 - Habilidades o competencias.

